

DENOMINACION DE LAS PLAZAS	Nº DE PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Jardinero Mayor	1	D	ADMINISTRACION ESPECIAL	B)Servicios Especiales	d) Personal de Oficinos	Servicios rios
Oficial Servicio Matadero	1	D	"	"	"	"
Encargado Centralita Telefónica	1	D	"	"	"	"
Inspección Limpieza Públ. y Transportes	3	D	"	"	"	"
Ayudante de Matadero	1	E	"	"	"	"

Elche, 15 de febrero de 1989.

El Teniente de Alcalde de Hacienda, Diego Maciá Antón.
(Por delegación, Decreto 866/87).

3672/10025

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala de dicho carácter de la Excm. Audiencia Territorial de Valencia, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

AYUNTAMIENTO DE ELDA
ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión del 27 de enero de 1989, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de la Unidad de Actuación número 40 del Plan General de Ordenación Urbana, que queda dividida en las Unidades de Actuación números 40 A y 40 B tal y como queda reflejado en el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto don Antonio Martí Mellado.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse de reposición, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, que tendrá el carácter de previo al recurso contencioso-administrativo.

Elda, 15 de febrero de 1989.
El Alcalde. Rubricado.

3655/10005

AYUNTAMIENTO DE MUCHAMIEL

EDICTO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de enero de 1989, acordó aprobar la ejecución anticipada de las obras de pavimentación de la calle Los Olmos, con un presupuesto de contrata de 5.506.947 pesetas, iniciándose el expediente de contratación por el sistema de concierto directo, aprobándose el pliego de condiciones económico-administrativo y la Memoria valorada que se exponen al público por plazo de 8 días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se solicitarán ofertas a tres contratistas capacitados para realizar la obra de referencia, si ello fuera posible.

Muchamiel, 17 de febrero de 1989.
El Alcalde. Rubricado.

3640/9988

AJUNTAMENT DE PEDREGUER

EDICTE

L'Alcalde-President de l'Ajuntament de Pedreguer.
Fa saber: Que l'Ajuntament Ple en sessions realitzades els dies 2 de desembre de 1988 i 10 de febrer de 1989, aprovà inicialment la supressió i modificació de les següents ordenances fiscals:

- 1.— Supressió dels següents tributs:
 - Impost municipal sobre solars.
 - Impost municipal sobre despeses suñuaries.
 - Impost municipal sobre publicitat.
 - Taxa ocupació de la via pública, mercaderies, escombraires.

- Taxa de terrasses, miradors i voladissos.
- Taxa de portades, escaparates i vitrines.
- 2.— Fixar les següents taxes per a 1989 en l'impost municipal sobre circulació de vehicles:

	QUOTA ANUAL	1989
a) TURISMES:		
De menys de 8 cavalls fiscals.....		1.600
De 8 fins a 12 cavalls fiscals.....		3.500
De més de 12 fins a 16 cavalls fiscals.....		9.600
De més de 16 cavalls fiscals.....		12.000
b) AUTOBUSOS:		
De menys de 21 places.....		11.200
De 21 a 50 places.....		16.000
De més de 50 places.....		20.000
c) CAMIONS:		
De menys de 1000 Kg. de càrrega útil.....		5.600
De 1000 a 2999 Kg. de càrrega útil.....		11.200
De més de 2999 Kg. a 9999 Kg. càrr. útil.....		16.000
De més de 9999 Kg. de càrrega útil.....		20.000
d) TRACTORS:		
De menys de 16 cavalls fiscals.....		2.300
De 16 a 25 cavalls fiscals.....		4.235
De més de 25 cavalls fiscals.....		11.200
e) REMOLQUES I SEMIREMOLQUES:		
De menys de 1000 Kg. de càrrega útil.....		2.300
De 1000 a 2999 Kg. de càrrega útil.....		4.235
De més de 2999 Kg. de càrrega útil.....		11.200
f) ALTRES VEHICLES:		
Ciclomotors.....		600
Motocicletes fins a 125 cc.....		600
Motocicletes de més de 125 cc. fins a 250 cc.....		1.000
Motocicletes de més de 250 cc.....		3.000

- 3.— Fixar el tipus de gravamen de la taxa de llicències urbanístiques al 2 %
- 4.— Augmentar la taxa de recollida de fem en un 15 % al casc urbà i un 25 % en urbanitzacions i disseminat, introduint un recàrrec del 50 % a les fàbriques i comerços que tinguen una superfície de més de 500 m².

- 5.— Fixar els següents tipus unitaris del valor corrent en venta dels terrenys a l'objecte d'aplicació de l'IIVT per al bienni 89-90.
 - Carrers de 1ª categoria..... 1800 h.
 - Carrers de 2ª categoria..... 1200h.
 - Carrers de 3ª categoria..... 720h.
 - Carrers de 4ª categoria i disseminat..... 310 h.
 - Urbanitzacions Monte Pedreguer y Monte Sella..... 720 h.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento pleno en la sesión de fecha de hoy, E.L.D.A.

29 JUL 1988

El Secretario del Ayuntamiento



[Handwritten signature]

CARACTERISTICAS ACTUALES DE LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 40.
=====

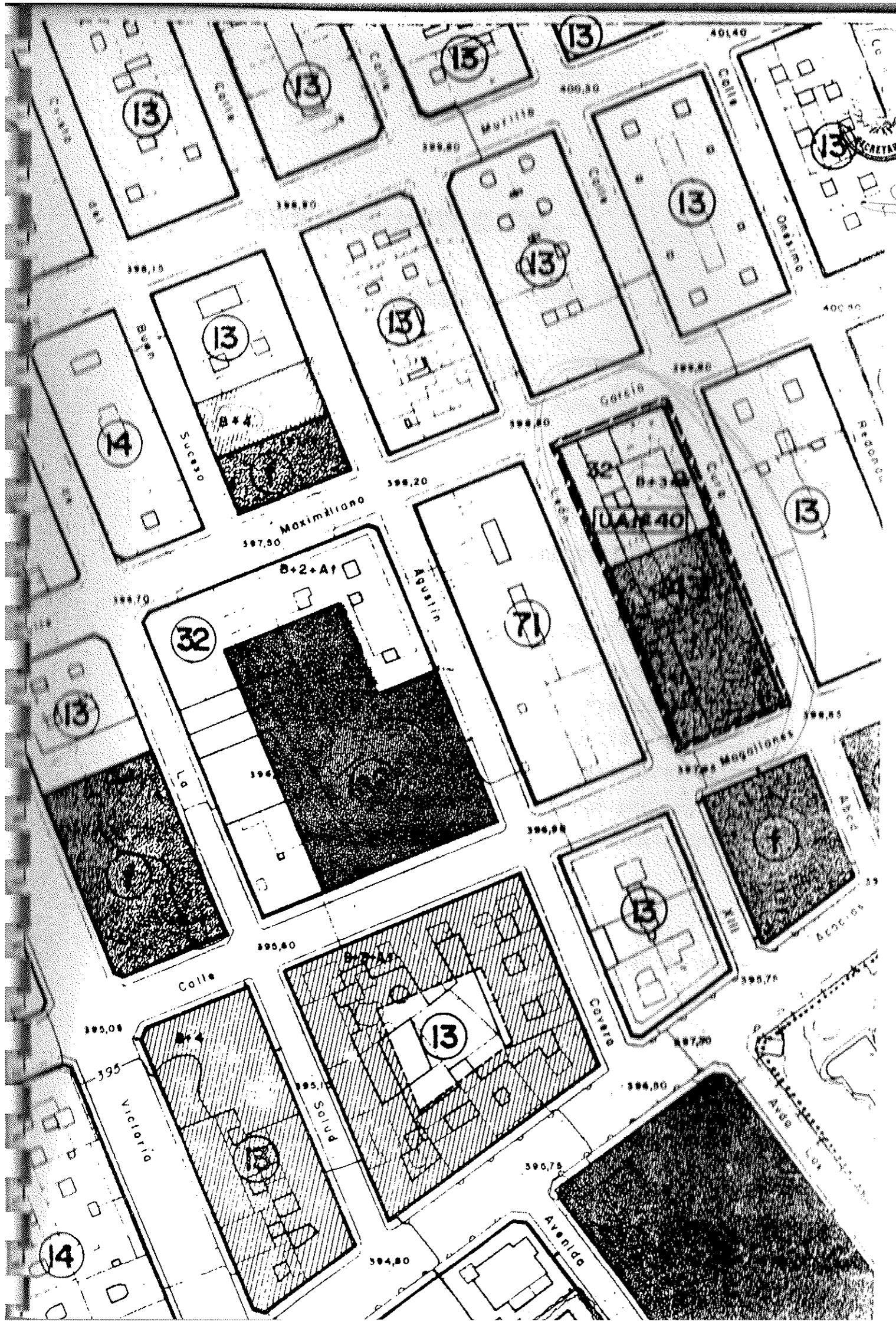
- 1.- Superficie total : 1.898 m2.

- 2.- Actuación urbanística:
58'90% Cesión de suelo para espacios libres. 1.118 m2.
41'10% Suelo de aprovechamiento privado. 780 m2.

- 3.- Sistema de actuación recomendado.
Compensación.

- 4.- Condiciones de edificación privada.
Techo máximo edificable: 3.606'2 m2.t.
Número máximo de plantas: Pta.B.+3 Ptas.Pisos+ático.
Número máximo de viviendas: 30 viviendas.
En lo no específicamente determinado por este artículo, las edificaciones se regiran por las condiciones de la zona 32 para las áreas de suelo asimilables a esta clasificación zonal.

- 5.- Usos admitidos.
Los de la zona 32 para las áreas de suelo asimilables a esta clasificación zonal.





Aprobado inicialmente por
el Ayuntamiento pleno en la
sesión de fecha de hoy:
E.L.D.A.

29 JUL 1988

El Secretario del Ayuntamiento

UNIDAD DE ACTUACION N° 40-a

- 1.- Superficie total: 1.142 m2.
- 2.- Actuación urbanística:
70'44% Cesión de suelo para espacios
libres. 804'5 m2.
29'56% Suelo de aprovechamiento
privado. 337'5 m2.
- 3.- Sistema de actuación recomendado.
Compensación.
- 4.- Condiciones de edificación privada.
Techo máximo edificable: 2.169'8 m2.
Número máximo de plantas: Pta. B.+ 7 Ptas. Pisos.
Número máximo de viviendas: 18
En lo no específicamente determinado por este artículo,
las edificaciones se regirán por las condiciones de
la zona 32 para las áreas de suelo asimilables a esta
clasificación zonal.
- 5.- Usos admitidos.
Los de la zona 32 para las áreas de suelo asimilables
a esta clasificación zonal.

UNIDAD DE ACTUACION N° 40-b

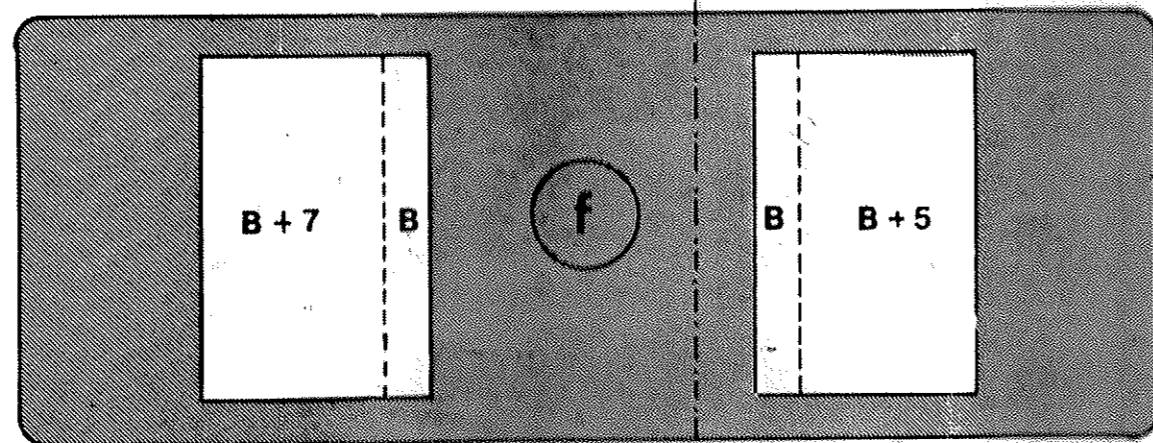
- 1.- Superficie total: 756 m2.
- 2.- Actuación urbanística:
55'30% Cesión de suelo para espacios
libres. 418'5 m2.
44'70% Suelo de aprovechamiento
privado. 337'5 m2.
- 3.- Sistema de actuación recomendado.
Compensación.
- 4.- Condiciones de edificación privada.
Techo máximo edificable: 1.436'4 m2.
Número máximo de plantas: Pta. B.+ 5 Ptas. pisos.
Número máximo de viviendas: 12
En lo no específicamente determinado por este artículo,
las edificaciones se regirán por las condiciones de
la zona 32 para las áreas de suelo asimilables a esta
clasificación zonal.
- 5.- Usos admitidos.
Los de la zona 32 para las áreas de suelo asimilables
a esta clasificación zonal.



Aprobado inicialmente por
el Ayuntamiento pleno en la
sesión de fecha de hoy,
F. D. A.

29 JUL. 1988

El Secretario del Ayuntamiento



u a 40a

u a 40 b